



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO

INFORME N° 0575-2025-MDSA-SGOPPU-GDT/MTMO

A : ING. JOSÉ CARLOS ORELLANA CONTRERAS
Gerente de Desarrollo Territorial

DE : ING. MARIA TERESA MINA ORTIZ
Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano

ASUNTO : PLANEAMIENTO INTEGRAL PARA ANEXION AL AREA URBANA CON ASIGNACION DE ZONIFICACION – I4 INDUSTRIA PESADA BASICA

REFERENCIA : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 4727-2025

FECHA : San Andrés, 16 de mayo del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente e informarle lo siguiente:

I. OBJETO:

- Decretar la solicitud en atención al Expediente Administrativo N° 4727-2025, promovido por DON: **WILFREDO YATACO DE LA CRUZ**, Gerente Municipal, en representación de **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO**; solicita el trámite administrativo de **PLANEAMIENTO INTEGRAL PARA ANEXION AL AREA URBANA CON ASIGNACION DE ZONIFICACION – I4 INDUSTRIA PESADA BASICA**; del lote ubicado en la **UBIC. RUR. SECTOR LANCHAS BERNALES/PREDIO PAMPA HERMOSA II ZONA ALT. KM. 237 PANAMERICANA SUR**, **UBIC. RUR. SECTOR LANCHAS BERNALES/PREDIO PAMPA HERMOSA III ZONA ALT. KM. 237 PANAMERICANA SUR** Y **UBIC. RUR. SECTOR LANCHAS BERNALES/PREDIO PAMPA HERMOSA IV ZONA ALT. KM. 237 PANAMERICANA SUR**; Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco y Región Ica.



II. MARCO LEGAL:

- DECRETO SUPREMO - 022-2016-VIVIENDA. que aprueba el reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

III. ANTECEDENTES:

- **CONSTITUCION POLITICA DEL PERU**, Las Municipalidades tienen competencia para: planificar el desarrollo Urbano y Rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.
- **LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972**, Las Municipalidades son las responsables de promover e impulsar el proceso de **PLANEAMIENTO** para el desarrollo integral correspondiente a su ámbito territorial.

IV. ANÁLISIS:

- ZONA DE AFECTACION PROYECTO:
 - LOS PREDIOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL SECTOR LANCHAS BERNALES/PREDIO PAMPA HERMOSA, QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE SAN ANDRES:
 - o **UBIC. RUR. SECTOR LANCHAS BERNALES/PREDIO PAMPA HERMOSA II ZONA ALT. KM. 237 PANAMERICANA SUR – PARTIDA ELECTRONICA N° 11012692.**
 - Área inscrita: 13.3678 has.
 - o **UBIC. RUR. SECTOR LANCHAS BERNALES/PREDIO PAMPA HERMOSA III ZONA ALT. KM. 237 PANAMERICANA SUR – PARTIDA ELECTRONICA N° 11012693.**
 - Área inscrita: 11.1687 has.
 - o **UBIC. RUR. SECTOR LANCHAS BERNALES/PREDIO PAMPA HERMOSA IV ZONA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO

ALT. KM. 237 PANAMERICANA SUR – PARTIDA ELECTRONICA N° 11012694.

- Área inscrita: 10.8366 has.
 - EL AREA A INTERVENIR ESTA DEFINIDA POR EL CONJUNTO DE LOS 3 PREDIOS.
 - Área Total: 35.3731 has.
-
- Que, realizada la inspección ocular, se pudo verificar que el ingreso al predio es por la carretera panamericana sur, existe un camino carrozable que sirve de acceso al predio, el mismo que cuenta con, un cerco de palos y alambres que bordea el perímetro del terreno, en el interior el predio en mención no posee ninguna edificación.
 - Que mediante **INFORME N°0271-2025-SGPUC-GDUT-MPP**, emitido por la municipalidad Provincial de Pisco; se informa que se cumplen con los requisitos documentarios y técnicos, de acuerdo a la Ordenanza N° 015-2013-MPP; el trámite administrativo se encuentra dentro del marco de lo estipulado en el D.S. 012-2022-VIVIENDA, artículo 66; que en su párrafo 66.1 señala lo siguiente: Que el Producto del Proceso de **Planificación a cargo de las Municipalidades provinciales orientado a asignar Zonificación y Vías Primarias a los Predios Rústicos no Comprendidos en el Ámbito de Intervención de los Instrumentos de Planificación Urbana**; así mismo se debe derivar un juego de dicho expediente mediante la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Pisco a la Municipalidad Distrital de San Andrés con atención al Área de Gerencia de Desarrollo Territorial para su opinión técnica y publicación del Anexo 1, los planos PZ-01, PV-01; del Proyecto **PLANEAMIENTO INTEGRAL PARA ANEXION AL AREA URBANA CON ASIGNACION DE ZONIFICACION – I4 INDUSTRIA PESADA BASICA**; propiedad de la Empresa NUMAY S.A.

V. CONCLUSIONES:

- Por lo cual habiéndose analizado el petitorio antes expuesto se procede a elevar el presente informe para que sea derivado a **SECRETARIA GENERAL, para su Publicación respectiva en el Portal de la Entidad**; la misma que deberá publicarse por un plazo de 30 días calendarios, para que se realice las observaciones que correspondan al proyecto **PLANEAMIENTO INTEGRAL PARA ANEXION AL AREA URBANA CON ASIGNACION DE ZONIFICACION – I4 INDUSTRIA PESADA BASICA**; propiedad de la Empresa NUMAY S.A.

Para la publicación de lo antes expuesto se adjunta:

- Plano Ubicación y Localización del Área de Intervención de Numay S.A. – ORIGINAL.
- Plano Perimétrico - Topográfico Georreferenciado PSAD 56 y WGS 84 de Numay S.A. – ORIGINAL.
- Plano de Perimétrico del Área de Intervención de Numay S.A. – ORIGINAL.
- Plano de Usos de Actuales de la Zona de Entorno de Numay S.A. – ORIGINAL.
- Plano de Sistema Vial Propuesta de Numay S.A. – ORIGINAL.
- Plano Propuesta de Zonificación Industrial – I4 de Numay S.A. – ORIGINAL.

Es cuanto informo a usted para los fines que correspondientes,

Atentamente,


INGE. MARÍA TERESA MINA ORTIZ
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO